

VISTO:

El informe elevado por el Consejo de Escuela de Biología obrante a fs. 01; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo detallan la situación de las asignaturas **BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN** y **BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS**, las cuales están a cargo del Dr. Pablo Ortega Baes.

Que en Expte. N° 10.011/2021 se documenta la falta de cierre de actas de exámenes y de regularidad de los períodos 2017-2018-2019 y 2020; los reclamos vía correo electrónico y Whatsapp de los alumnos por los inconvenientes esto les genera como así también a la Institución.

Que – como consecuencia de ello – la Escuela resolvió en sesión virtual del 29/03/21, que las citadas asignaturas dejan de estar a cargo del Dr. Pablo Ortega Baes a partir del presente período lectivo.

Que lo resuelto se enmarca en el Art. 28° de la R-CDNAT-2016-308, la cual establece que son funciones del Consejo de Escuela:

- a) *Proponer la planificación y conducir la Escuela en los aspectos de docencia, investigación, extensión y administración aplicando a los mismos la política de la Universidad y la Facultad.*
- b) *Proponer la designación del responsable de cátedra, cuya jerarquía no sea menor a la de Profesor Adjunto, en los casos que sea necesario.*
- c) *Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas del Consejo Directivo.*

Que – por otra parte – el Art. 29° de resolución antes mencionada, establece que son deberes y atribuciones de la Dirección de Escuela:

- a) *Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Escuela, las que deberán contar con la presencia de los representantes de por lo menos tres de los Estamentos que integran el mencionado Consejo.*

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

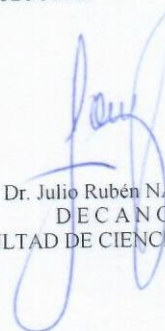
ARTICULO 1°.- INDICAR que el Dr. Pablo Ortega Baes deja de estar a cargo de la asignatura **BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN** a partir del presente período lectivo, por los motivos expresados en el exordio y de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Escuela de Biología en el marco de lo establecido en los Arts. 28° y 29 de la R-CDNAT-308.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Dr. Ortega Baes, a la Escuela de Biología, Dirección Adm. de Alumnos, Dpto Alumnos, Dpto. Personal, CUECNa y ASEBi. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES